



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Víctor Humberto Parrado Rodríguez
Demandado	Emmanuel Parrado Martínez representado por Alba Yuliana Martínez Cárdenas
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00218 00
Asunto	Inadmite Demanda
Fecha de la providencia	Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se **INADMITE** la demanda de Impugnación de la Paternidad, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No identificó correctamente a las partes, demandante (identificación) demandado (domicilio), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).
- Debe dirigir el poder y la demanda contra Emmanuel Parrado Martínez, toda vez que la paternidad que pretende sea impugnada es la que reconoció respecto del mencionado.
- Acreditar el envío por medio electrónico o físico de copia de la demanda y sus anexos a los demandados. Art. 6 inciso 4 Decreto Legislativo 806 de 2020.
- Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 63 del 16/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria